



CONVOCATORIA

FERIA DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA.

SEPTIEMBRE 2026

III CONCURSO PHOTOCALL

Presupuesto Municipal 2026, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 82 de fecha 30 de abril de 2026. Capítulo VI. Concursos y Premios del Plan Estratégico de Subvenciones para los ejercicios 2026/2027, la convocatoria del Concurso de Photocall de la Feria de Villamanrique de la Condesa, ejercicio 2026. Edición III.

Partida presupuestaria del Presupuesto Municipal 2026 334/489.02.

El Excmo. Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa con motivo de la Feria de Villamanrique, convoca el III CONCURSO DE PHOTOCALL.

El objetivo general de este concurso es el fomento de las tradiciones culturales y etnográficas de la localidad a través del diseño gráfico con un diseño que represente la esencia de la feria de septiembre; así como la puesta en valor de talento artístico y la adaptación del concurso a los tiempos que corren, ya anteriormente se realizaba un concurso de carteles anunciadores. Todo ello de acuerdo con las competencias locales determinadas por la legislación local aplicable. El desarrollo del concurso se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ordenanza General Reguladora de los Concursos y Premios a Celebrar y Otorgar en Fiestas y Eventos Culturales Locales, publicadas en el BOP núm. 149, de fecha 30 de Junio de 2022, la convocatoria del III Concurso de Photocall de la Feria de Villamanrique de la Condesa 2026, posee el siguiente contenido:

PRIMERO: El Excmo. Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa con motivo de la Feria de Septiembre, convoca el III Concurso de Photocall. Se dará un plazo para la entrega de los diseños que abarcará desde la publicación de estas bases al 31 de agosto inclusive. El fallo del jurado se hará público el día 01 de septiembre, para contar con el tiempo suficiente para la impresión y colocación del photocall ganador en la feria donde todos puedan hacer uso y disfrute de él.

La finalidad de este concurso es el fomento de las tradiciones culturales a través del diseño gráfico y la puesta en valor del talento artístico como herramienta de promoción de nuestras fiestas de septiembre de forma más moderna y adaptada a los tiempos que corren.

El otorgamiento de estos premios se enmarcan en lo establecido en la ley 7/1985, de 02 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 21.1.f) y el artículo 25.2.i).

Las Bases Reguladoras de este concurso se enmarcan en la Ordenanza General Reguladora de los Concursos y Premios a Celebrar y Otorgar en Fiestas y Eventos Culturales Locales, publicadas en el BOP núm. 149, de fecha 30 de Junio de 2022.

SEGUNDO: Con arreglo a la puntuación final obtenida, se otorgará un **único**

Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa

PLAZA España 1, VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA. 41850 (Sevilla). Tfno. 955756000. Fax: 955755355





premio de 150 € al ganador del concurso.

TERCERO: El desarrollo del concurso, forma, momento de valoración de acciones y requisitos, se llevará a cabo de acuerdo a lo siguiente:

- Se pueden entregar un diseño por participante en el concurso.
- Cada diseño debe tener calidad y resolución suficiente como para ser impreso con una altura de 3 metros de alto por 5 metros de ancho (por tanto el diseño debe ser horizontal) y debe aparecer en el FERIA DE VILLAMANRIQUE 2026.
- La entrega del diseño será a través del correo electrónico MariaJoseSolismolina@villamanrique delacondesa.es indicando en el asunto CONCURSO PHOTOCALL 2026. El formato de entrega debe ser .PDF, .JPG y .TIF. Se puede escalar al 50% para que sea más fácil el envío.
- El diseño será libre teniendo en cuenta que la temática es la feria de septiembre, su ideosincrasia, costumbres y tradiciones. Se le debe poner un título a cada diseño que se indicará en el contenido del correo electrónico de entrega del mismo, junto con los datos del autor (nombre y apellidos, teléfono).
- Se puntuará según el criterio del jurado en base a: creatividad, originalidad, la técnica utilizada, la temática.
- El participante cederá todos los derechos de reproducción del diseño al Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa.

CUARTO: En el concurso puede participar cualquier persona. Los participantes menores de edad aportarán el permiso del padre, madre o tutor legal, en el que de forma expresa se consiente la participación del menor en este concurso.

Plazo de inscripción: desde la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla hasta el día 31 de agosto de 2026.

Forma de inscripción: Complimentar Anexo I (hoja de inscripción) firmado por el participante. El modelo Anexo I disponible en la sede electrónica <https://villamanrique delacondesa.sedelectronica.es/info.1>

En caso de que el participante sea menor de edad, la hora de inscripción (Anexo I) deberá acompañarse de la autorización del padre, madre o tutor legal, en la que de forma expresa se consiente la participación del menor en este concurso. En todos los casos el Anexo I (hoja de inscripción) deberá acompañarse de la documentación que se determina a continuación.

Una vez completada la inscripción en este concurso se consideran aceptadas por los participantes cuantas especificaciones contiene este concurso y se someten a las decisiones que adopte el Jurado.

Presentación: Desde la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla hasta el 31 de agosto de 2026. Las inscripciones serán registradas en horario laboral del registro de entrada del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa o mediante la sede electrónica.

Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa

PLAZA España 1, VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA. 41850 (Sevilla). Tfno. 955756000. Fax: 955755355





QUINTO: El jurado será designado por el Área de Cultura y Festejos del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa.

El jurado será elegido por sus conocimientos técnicos o por su relevancia cultural.

Estará compuesto por: un presidente, un secretario y dos vocales.

SEXTA. Del desarrollo del concurso se levantará acta por el Secretario/a del jurado, rubricada dicha acta por todos miembros del mismo en prueba de conformidad, que deberá contener propuesta del resultado al órgano competente para su resolución.

Una vez finalizadas la valoración del concurso y las deliberaciones que en su caso diera lugar, se dará cumplida cuenta públicamente del resultado obtenido el mismo día y lugar del concurso.

Las decisiones del jurado serán inapelables y vinculantes para concursantes y Ayuntamiento.

La Alcaldía, como órgano competente para resolver la concesión de los premios que se otorguen, dictará Resolución que se publicará en la sede electrónica municipal, con efectos notificatorios, poniendo esta fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así mismo la citada Resolución será comunicada a la Base Nacional de Datos de Subvenciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

